



República Dominicana

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESPERANZA

ayuntamientoesperanza@hotmail.com

"LIMPIEZA, ORDEN Y DESARROLLO"



CABILDO ABIERTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL AÑO 2025.

Resolución Núm. 10/2024.

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007, instituye el sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley del presupuesto participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la constitución de la república, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Esperanza entiende que los fondos para inversión que dispone por la ley 166-03 y otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Esperanza, tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo dentro de las competencias que le son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobre del municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia y la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y ejecución de las inversiones municipales, fortalece el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Esperanza, está dispuesto a atender, dependiendo la disponibilidad de los recursos, las necesidades de un proceso de presupuesto participativo.

Considerando: Que es obligatorio el cumplimiento a la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal del año, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo municipal del año 2025.

Visto: La disposición de la ley 170-07, sobre organización mundial, la ley 176-07, la ley 166-03 y la constitución de la república del año 2010.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Esperanza, en uso de sus facultades legales.

Resuelve:

Art. Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la propuesta de la Alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal para el año 2025 por un monto de Siete Millones Cuatrocientos noventa Mil pesos (RD\$7,490,000.00) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

Art. Segundo: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente plan de inversión municipal PIM para el año 2025, distribuido como sigue:

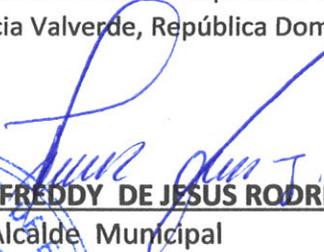
| No. | Comunidad | Obra | Presupuesto |
|---|---------------------|------------------------------------|-------------------------|
| 1. | La Unión | Alcantarillado, aceras y contenes. | RD\$ 1,070.000.00 |
| 2. | Enriquillo | Aceras y contenes | RD\$ 1,070.000.00 |
| 3. | La Altagracia | Aceras y contenes | RD\$ 1,070.000.00 |
| 4. | El paraíso 2 | Aceras y contenes | RD\$ 1,070.000.00 |
| 5. | Gregorio Luperón | Centro Comunal | RD\$ 1,070.000.00 |
| 6. | Juan Bosch | Aceras y contenes | RD\$ 1,070.000.00 |
| 7. | María Auxiliadora 2 | Aceras y contenes | RD\$ 1,070.000.00 |
| La suma dicho presupuesto haciende a un total de: | | | RD\$7,490,000.00 |

Artículo Tercero: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del Presupuesto Participativo Municipal del año 2025, integrado por:

| Nombre | Cédula | Teléfono | Comunidad/Sector |
|---------------------------|---------------|-----------------|-------------------------|
| Evangelista Acosta. | 033-0024066-4 | 809-870-2583 | La unión |
| Domingo Ant. Ortiz Vélez. | 033-0002639-4 | 809-358-6000 | Enriquillo |
| Emeterio García. | 033-0000819-4 | 809-827-3348 | La Altagracia |
| Catalino E. Vargas. | 402-2091180-0 | 829-3148968 | Paraíso 2 |
| José H. Peña. | 033-0001398-8 | 809-210-6307 | Gregorio Luperón |
| Julio C. Mención Medina. | 033-0007369-3 | 829-744-1745 | Juan Bosch |
| Juan de la cruz Volquez. | 031-0249368-5 | 829-524-9419 | María Auxiliadora 2 |

Aprobada mediante **Sesión Extraordinaria Núm.21-2024**, celebrada por el Concejo de Regidores del ayuntamiento De Esperanza a los quince (15) días del mes de noviembre del año 2024, Provincia Valverde, República Dominicana.




Licdo. FREDDY DE JESUS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal


Licdo. WILDAMY QUIÑONES MORETA
Presidente Concejo Municipal




Licda. YOKASTA FERNANDEZ
Secretaria Municipal

